



## Citar jurisprudencia

## Pautas generales

Los métodos de cita de legislación y jurisprudencia no tienen una única normalización específica. Las pautas aquí recogidas se basan en la consulta de múltiples recomendaciones y uso de los textos jurídicos. Con ellas se pretende favorecer que exista uniformidad en la manera de recoger las referencias en los trabajos académicos y de investigación, tanto dentro del texto como en los anexos de fuentes jurídicas consultadas, que se han de incluir al final de los mismos.

La primera vez que se cite legislación y jurisprudencia en un texto se deberían dar los datos completos de la ley o sentencia y a continuación entre paréntesis se añadirá la expresión "en adelante" con la denominación abreviada de la norma. En el caso de una sentencia se abreviará el tipo de resolución y el tribunal. Sirve de orientación el <u>Diccionario de abreviaturas y siglas utilizadas en libros jurídicos españoles</u>. Es conveniente añadir al principio de los trabajos académicos un anexo de las abreviaturas que se han usado.

#### Ejemplo de uso abreviado de una norma

reproductivo. Finalmente, se aprobó la Ley 14/2006, de 26 de mayo sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida (en adelante LTRHA) que deroga la normativa anterior y contiene el actual régimen jurídico en materia de reproducción asistida, entendiendo por tal, tanto la inseminación artificial como la fecundación *in vitro* y sus distintas técnicas<sup>5</sup>.

La LTRHA dedica sus artículos 7, 8, 9 y 10 a la filiación de los nacidos mediante estas técnicas de reproducción. Para determinar dicha filiación el

### Notas a pie de página

- <sup>4</sup> BOE nº 126, de 27 de mayo de 2006.
- <sup>5</sup> No obstante, la LTRHA también ha sido objeto de algunas reformas. La primera en el año 2007 introducida por la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que adecua la normativa de la LTRHA a la nueva realidad de los

#### Ejemplo extraído de:

JIMÉNEZ MARTÍNEZ, María Victoria. "La inscripción de la filiación derivada de la gestación por sustitución: problemas actuales". Anuario de la Facultad de Derecho, 2012, no. 5. pp. 365-381.

Disponible en <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4133484&orden=375824&info=link">DIALNET. ISSN 1888-3214</a>.

No se debe confundir la cita bibliográfica (monografías, artículos de revistas, ponencias, etc.) con la cita de documentos jurídicos (leyes, reglamentos, órdenes ministeriales, decretos, resoluciones, etc.). En los trabajos académicos cuando el tema requiera un amplio uso de documentos jurídicos, es conveniente especificar al final del trabajo y tras la *Bibliografía*, un *Anexo de Legislación* y un *Anexo de Jurisprudencia*.

Citar bien supone que quien lee un trabajo de investigación:

- Puede identificar la parte de la norma o de la resolución.
- Puede recuperar el texto completo.

El orden de cita de la normativa es **jerárquico** y de **especialidad**:

- Normas internacionales





- Normas comunitarias
- Normas nacionales
  - o Constitución
  - o Ley Orgánica
  - o Ley ordinaria
  - Real Decreto Ley
  - o Real Decreto Legislativo
  - Real Decreto
  - Orden Ministerial
- Normas autonómicas

Si coinciden en jerarquía, se sigue el orden cronológico.

En cuanto a la jurisprudencia, el orden de citación es el siguiente:

- Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)
- Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)
- Sentencias del Tribunal Constitucional (TC)
- Sentencias del Tribunal Supremo (TS)
- Sentencias de la Audiencia Nacional (AN)
- Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas (TSJ)





# Jurisprudencia

Los fundamentos jurídicos tienen distintas denominaciones dependiendo de los tribunales:

| Apartado (ap.) o Parágrafo (§)  | STEDH (Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos)<br>STJUE (Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea)  |
|---|---|
| Fundamento jurídico ( <b>FJ</b> ) Fundamento de Derecho ( <b>FD</b> ) | STC (Sentencia del Tribunal Constitucional) STS (Sentencia del Tribunal Supremo) SAN (Sentencia de la Audiencia Nacional) STSJ (Sentencia de los Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA) |

#### JURISPRUDENCIA DE TRIBUNALES INTERNACIONALES

#### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Elementos para elaborar la referencia:

- Resolución
- Tribunal (Sala, Sección)
- Título
- Fecha

Elementos de la cita en el texto:

Resolución Tribunal (en siglas) (Sala y Sección), Título, fecha, parte de la resolución (apartado o parágrafo).

## Ejemplo:

## **Tribunal Europeo de Derechos Humanos:**

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección 2ª), Caso Capriati contra Italia, de 26 julio de 2011

Cita en texto: STEDH (Sección 2ª). Caso Capriati contra Italia, 26 julio de 2011, ap. 3

## TRIBUNAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Elementos para elaborar la referencia:

- Resolución
- Tribunal (Sala, Sección)
- Fecha
- Número de asunto
- Título del caso

Elementos de la cita en el texto:

Resolución Tribunal (en siglas), fecha, nº de asunto, parte de la resolución (apartado o parágrafo).

## Ejemplos:

#### Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 28 de julio de 2011, C-400/09, Caso Orifarm y otros

Cita en texto: STJUE de 28 de julio de 2011, C-400/09, § 10





#### Tribunal General de la Unión Europea:

Sentencia del Tribunal General (Sala 2ª), de 7 de diciembre de 2010, asunto T-49/07, Sofiane Fahas contra Consejo de la Unión Europea

Cita en texto: STG de 7 de diciembre de 2010, T-49/07, § 18

## JURISPRUDENCIA DE TRIBUNALES ESPAÑOLES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Elementos para elaborar la referencia:

- Resolución
- Tribunal
- Número/año
- Fecha

Elementos de la cita en el texto:

Resolución Tribunal (en siglas) nº/año, fecha, parte de la resolución (Fundamento jurídico, fundamento de Derecho).

## Ejemplo:

#### **Tribunal Constitucional:**

Sentencia del Tribunal Constitucional 134/2011, de 20 de julio de 2011

Cita en texto: STC 134/2011, de 20 de julio de 2011, FJ 7

## TRIBUNAL SUPREMO, AUDIENCIA NACIONAL, TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y AUDIENCIAS PROVINCIALES

Elementos para elaborar la referencia:

- Resolución
- Tribunal
- Número/año
- (Sala, sección)
- Fecha
- (Recurso nº/año)

Elementos de la cita en el texto:

Resolución Tribunal (en siglas) nº/año (Sala, sección), fecha (recurso nº/año) parte de la resolución (Fundamento jurídico, fundamento de Derecho)

#### Ejemplos:

#### **Tribunal Supremo:**

Sentencia del Tribunal Supremo 544/2011 (Sala de lo Civil, Sección 1ª), de 27 julio de 2011 (recurso 1858/2008)

Cita en texto: STS 544/2011, de 27 julio de 2011, FJ 2

### **Audiencia Nacional:**





Auto de la Audiencia Nacional 223/2018 (Sala de lo Contencioso, Sección 4ª), de 16 de agosto de 2018 (recurso 724/2018)

Cita en texto: AAN 223/2018, de 16 de agosto de 2018, FJ 3

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, JUZGADOS MERCANTILES Y JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Elementos para elaborar la referencia:

- Resolución
- Tribunal, Población
- Número/año
- (Sección)
- Fecha

Elementos de la cita en el texto:

Resolución Tribunal (en siglas) nº/año (Sala, sección), fecha

## Ejemplos:

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción:

Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares 294/2006 (Sección 6ª), de 5 de abril de 2006

Cita en texto: SJPII Alcalá de Henares 294/2006, de 5 de abril de 2006

## Juzgado de Violencia sobre la mujer:

Sentencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Madrid 7/2017 (Sección 1ª), de 29 de mayo de 2017

Cita en texto: SJVM Madrid 7/2017, de 29 de mayo de 2017